

fue de la Iglesia Colegial de d<sup>ta</sup> Ciudad de San <sup>tt</sup> Vito de  
Embargo de la Orden General de mill Sesenta y Seis de  
nuevo En que se mandaron consumir todos los oficios creados  
desde el año de mill Sesenta y Treinta, a aquella parte, y  
con otras Calidades y Condiciones en el d<sup>to</sup> título De  
claradas segun mas largo en el que me refiero se con  
viene. Y haora por parte de Don Pedro Suez de  
Meca Regidor de la misma Ciudad me ha sido hecha re  
lacion que por Escritura que otorgo el Regido Don  
Antonio Suez de Meca Vuestro Padre en la Espressa  
de la Ciudad en primero de Diciembre de mill Seiscien  
tos y Seenta y Seis Ante Pedro Joseph Gomez mi Es  
criuano en la Reynada del Titulo oficio para que le Sir  
viese, como Inmediato Sucesor que vos al Insinu  
do vinculo a que pertenecere, como consta por testimonio  
de d<sup>ta</sup> Escritura que con otros papales en mi Consejo  
de la Camara ha sido presentado: Suplicandome que  
en su atencion sea servido de daros titulo del d<sup>to</sup>  
oficio Concediendo os lo con la Antiquidad que tenes  
Adquirida en aquel Ayuntamiento desde que Sir  
uis el mencionado oficio de Regidor, o como mi madre fue

